### **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### Contenido

| 1. Autorización e Historia:   | 2  |
|---|----|
| 2. Panorama Económico y Financiero  | 2  |
| 3. Organización y Objeto Social:  | 3  |
| 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:                             | 5  |
| 5. Políticas de Contabilidad Significativas:                                    | 7  |
| 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:             | 8  |
| 7. Reporte Analítico del Activo:  | 8  |
| 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:   | 10 |
| 9. Reporte de la Recaudación:   | 10 |
| 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:              | 10 |
| 11. Calificaciones otorgadas:   | 11 |
| 12. Proceso de Mejora:  | 11 |
| 13. Información por Segmentos:  | 11 |
| 14. Eventos Posteriores al Cierre:  | 12 |
| 15. Partes Relacionadas:  | 12 |
| 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: | 12 |

#### 1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, se creó el día 25 de Octubre de 1990 según consta en el libro de actas de Sesiones del H Ayuntamiento correspondiente a fojas 74 frente y siguientes y publicado en el periódico oficial del estado de Guanajuato el 20 de julio de 1993.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

A partir de la administración del Consejo Directivo 2013-2016 se crean las Direcciones de Área de Planeación y Proyectos, Comercial y Saneamiento, además de la creación de la Subdirección General en el ejercicio 2018 y para el ejercicio 2020 la creación de la Dirección Jurídica. Para el 2021 se creó la Dirección de Planeación estratégica. Para el año 2022 se crearon la Dirección de SAPAS Rural y la Coordinación de Contraloría.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Se pronostica recibir para el ejercicio fiscal de 2024 como recursos ordinarios derivados de cobro por la prestación de servicios la cantidad de \$153'186,312.58

Entre las consideraciones para para la elaboración del Pronóstico de Ingresos se tomó en cuenta lo siguiente:

- Venta de Agua Tratada para el sector industrial
- Aportaciones Estatales y Federales de los Programas que se manejan
- Incremento en el Padrón de Usuarios
- Incorporación de comunidades rurales

De acuerdo a los porcentajes pronosticados tanto en nuestros ingresos como a la inflación, haremos frente al presupuesto de egresos.

El Consejo Directivo y la Dirección General del SAPAS han establecido lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal con el objeto de responder a la necesidad de contar con una guía de Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

### 3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Corresponde al SAPAS la regulación de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el municipio de Silao, así como las relaciones entre los usuarios y el organismo operador del servicio que asume la gestión del mismo.

b) Principal actividad.

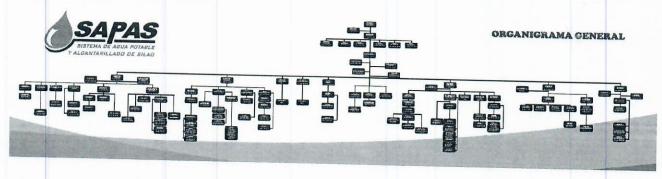
Los servicios de agua potable y servicios complementarios, para los siguientes usos:

- > Ingresos por venta de bienes y prestación de Servicios (Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento)
- I. Doméstico:
- II. Comercial y de servicios;
- III. Mixto;
- IV. Industrial; y
- V. Público:
- VI. Rural.
  - Servicios de contratación
  - Servicios administrativos para usuarios
  - Servicios operativos para usuarios
  - Servicios de incorporación a fraccionamientos
  - Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros
  - > Agua tratada
- c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024). Enero-Diciembre de 2024
- d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.). Persona Moral con fines no lucrativos.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
  - Impuesto al Valor Agregado.

- Derechos por agua no saneada.
- Contribuciones de seguridad social.

### Como retenedor:

- ISR retenciones por Salarios.
- ISR retención por asimilados a salarios.
- ISR retenciones por servicios profesionales.
- ISR retención por arrendamiento.
- Retención impuesto cedular servicios profesionales.
- Retención impuesto cedular arrendamiento.
- Retención S.F.P. 5/100 (Cinco al millar)
- Retención créditos hipotecarios
- Retención IMSS cuota obrera
- > Impuesto Cedular Resico
- > Retención ISR Resico
- f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica. El Sistema no maneja fideicomisos

No aplica. El Sistema no maneja fideicomisos

### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se han estado analizando las diferentes acuerdos y publicaciones por parte del CONAC en materia de contabilidad gubernamental para aplicación de los principios, normas contables para integrar automáticamente el ejercicio presupuestario y la operación contable, y que se generen en tiempo real los estados financieros.

Uno de los objetivos de esta información es:

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de los recursos del organismo;
- Sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual señala que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la contabilización y valuación de la información financiera confiable y comparable. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao registra sus operaciones a "Costo Histórico", es decir las operaciones son registradas de acuerdo al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original comprobatoria. Por otra parte este ente público aplica el mismo tratamiento contable a sus operaciones o transacciones.

Lo señalado en el párrafo anterior es con el objeto de dar cumplimiento a los postulados básicos de Valuación y Consistencia.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los postulados que a continuación se enumeran sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y transacciones del organismo operador, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica;

| <ol> <li>Entes públicos;</li> <li>Existencia permanente;</li> </ol>  |
|--|
| 4. Revelación suficiente; 5. Importancia relativa :  |
| <ul><li>5. Importancia relativa;</li><li>6. Registro e integración presupuestaria;</li></ul>   |
| 7. Consolidación de la información financiera;   |
| 8. Devengo contable;   |
| 9. Valuación;  |
| 10. Dualidad económica;  |
| 11. y Consistencia.  |
| d) Normatividad supletoria. En casa de   |
| d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a la características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamento (MCCG) y sus modificaciones. |
| No aplica. No se emplean varios grupos de normatividades.  |
| e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:   |
| *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:<br>No aplica. Ya están implementadas  |
| *Plan de implementación:   |
| No aplica. Ya están implementadas.   |
| *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la  |
| morniación manciera.   |
| No aplica. Ya están implementadas.   |
|  |
| *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas  |
| políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.   |
|  |
|  |
|  |

### 5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

| No aplica  |
|--|
| j) Depuración y cancelación de saldos:   |
| No aplica  |
| 6. Posición en Manada E y  |
| 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:  |
| Se informará sobre:  |
| a) Activos en moneda extranjera:   |
| No aplica  |
| b) Pasivos en moneda extranjera:   |
| No aplica  |
| c) Posición en moneda extranjera:  |
| No aplica  |
| d) Tipo de cambio:   |
| No aplica  |
| e) Equivalente en moneda nacional:   |
| No aplica  |
| Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.<br>Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio   |
| 7. Reporte Analítico del Activo:   |
| Debe mostrar la siguiente información:   |
| a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o e<br>importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:  |
| Mobiliario y equipo de administración 10%, Mobiliario y equipo educacional y recreativo 33.33%, Equipo e<br>nstrumental médico y de laboratorio 20%, Vehículos y equipo de transporte 20%, Maquinaria otros equipos<br>y herramientas 10%, Software 5%, Licencias 5% |

| <b>b)</b> Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por<br>deterioro:<br>No aplica  |
|---|
| c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:   |
| No aplica   |
| d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:   |
| No aplica   |
| e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:   |
| No aplica   |
| f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: |
| No aplica   |
| g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:   |
| No aplica   |
| h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:   |
| No aplica   |
| Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:   |
| a) Inversiones en valores:  |
| No aplica   |
| b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:   |
| No aplica   |
| c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  |
| No aplica   |
| d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:  |
|   |

No aplica

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda: No aplica

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

### 9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Los ingresos totales percibidos del periodo correspondiente de Enero a Marzo de 2024 son de \$ 39'266,788.31 y provienen de la recaudación obtenida por los conceptos principales que son los derechos y que están clasificados en ingresos por venta de bienes y prestación de servicios por \$ 38'051,553.54, así como los productos de tipo corriente, estos con una recaudación de \$ 1'215,234.77

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

\$39'266,788.31

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

### 11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

#### 12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

### a) Principales Políticas de control interno:

Se han implementado lineamientos para establecer medidas de control interno, austeridad y disciplina y control presupuestario y administrativo, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad, que contribuya al equilibrio presupuestario y al mejor cumplimiento de los objetivos institucionales del SAPAS con el propósito de hacer del conocimiento de todos los miembros del Sistema las normas pertinentes para cada uno de los rubros de Programación, Presupuesto y Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, así como, Recursos Tecnológicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

## b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El proceso de programación-presupuestación atiende las disposiciones normativas aplicables en sus diferentes etapas, como son: concertación de la estructura programática, POA, presupuesto autorizado, calendarios de gasto y de metas presupuestarias; todas las direcciones de este organismo son las responsables de dar seguimiento al proceso antes mencionado

### 13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplica

#### 15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

Ing. Mario Roberto López Remus

L.A.E. Álvaro Gutiérrez Guerra

Director General

Director de Administración y Finanzas agua porasis

ALCAMANIA DO SILAD

12